



III. Otras Disposiciones y Acuerdos

JUNTA ELECTORAL DE ARAGÓN

ACUERDO de la Junta Electoral de Aragón, de 12 de mayo de 2015, por el que se atribuyen a la federación de agrupaciones de electores RECORTES CERO espacios gratuitos de propaganda electoral en la programación de Televisión Española y de Radio Nacional de España en Aragón; de Aragón Televisión y de Aragón Radio, para las elecciones a las Cortes de Aragón convocadas para el día 24 de mayo de 2015.

En fechas posteriores al Acuerdo de la Junta Electoral de Aragón, de 4 de mayo de 2015, por el que se publica la distribución de espacios gratuitos de propaganda electoral en la programación de Televisión Española y de Radio Nacional de España en Aragón; de Aragón Televisión y de Aragón Radio, para las elecciones a las Cortes de Aragón convocadas para el día 24 de mayo de 2015, los representantes de las candidaturas presentadas por las agrupaciones de electores RECORTES CERO en las circunscripciones de Zaragoza, Huesca y Teruel para las citadas elecciones a las Cortes de Aragón, han comunicado a esta Junta Electoral su voluntad de federarse a efectos de la utilización de los medios de comunicación de titularidad pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24.3 de la Ley 2/1987, de 16 de febrero, Electoral de la Comunidad Autónoma de Aragón.

A la vista de esta comunicación, la Junta Electoral de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el mencionado artículo 24 de la Ley Electoral de la Comunidad Autónoma de Aragón y en el apartado tercero de la Instrucción 2/2015, de 15 de abril, de la Junta Electoral Central, sobre distribución de espacios gratuitos de propaganda electoral en los medios de comunicación de titularidad pública y delegación de competencias en las Juntas Electorales de Comunidad Autónoma y Provinciales en relación con las mencionadas elecciones, y buscando garantizar los principios de pluralismo político y social, igualdad, proporcionalidad y neutralidad informativa, ha adoptado el siguiente acuerdo:

1. Atribuir a la federación de agrupaciones de electores RECORTES CERO espacios gratuitos de propaganda electoral para las elecciones a las Cortes de Aragón convocadas para el próximo día 24 de mayo, en la programación de Aragón Televisión, Televisión Española en Aragón, Aragón Radio y Radio Nacional de España en Aragón, en los días y horas o franjas horarias que se señalan a continuación:

Aragón Televisión: .

- Un espacio de 30" de duración los siguientes días y horas:

- Miércoles, 13 de mayo: 01:30 horas.
- Jueves, 14 de mayo: 07:50 horas.
- Viernes, 15 de mayo: 01:30 horas.
- Sábado, 16 de mayo: 07:50 horas.
- Domingo, 17 de mayo: 01:30 horas.
- Lunes, 18 de mayo: 07:50 horas.
- Martes, 19 de mayo: 07:50 horas.
- Miércoles, 20 de mayo: 01:30 horas.
- Miércoles, 20 de mayo: 07:50 horas.
- Jueves, 21 de mayo: 01:30 horas.

Televisión Española en Aragón:

En la franja horaria de 6:45 a 7:00 horas, diez espacios de 30" de duración cada uno, en el siguiente orden:

- Días 13, 14, 15, 18, 19, 20, 21 y 22 de mayo: un espacio diario a las 6h 45'00".
- Día 14 de mayo (jueves): un segundo espacio en la referida franja horaria, inmediatamente después de Compromiso con Aragón.
- Día 15 de mayo (viernes): un segundo espacio en la referida franja horaria, inmediatamente después de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's) y antes del Partido Socialista Obrero Español (PSOE).

Aragón Radio:

Los días 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22 de mayo, en el bloque de las 6:55 horas, un espacio diario de 30" de duración.



Radio Nacional de España en Aragón:

Los días 13, 14, 15, 18, 19 y 20 de mayo, en la franja horaria de 19:59 a 20:00, uno o dos espacios diarios de 30" de duración, hasta un máximo de diez espacios, en función de la disponibilidad apreciada por el medio de comunicación.

2. Publicar este acuerdo en el "Boletín Oficial de Aragón", concediendo a las formaciones políticas interesadas un plazo de un día desde aquel en que se produzca su publicación, para que formulen los recursos que estimen pertinentes en defensa de su derecho.

Este acuerdo se publicará en el "Boletín Oficial de Aragón", de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.6 de la LOREG.

Zaragoza, 12 de mayo de 2015.

**El Presidente de la Junta Electoral de Aragón,
CARLOS BERMÚDEZ RODRÍGUEZ**